

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.324 · 2022

LEY 15.324

Boletín Oficial, 10 de mayo de 2022 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.324

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar acciones orientadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil en todo el territorio bonaerense

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidos.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.324. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).